



# Municipalidad Distrital de Talavera



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2022-MDT

Talavera, 14 de julio de 2022.

**VISTO:**=====  
El Informe N° 035 – 2022-ORAF-MDT de fecha 14 de julio de 2022 emitida por la jefe de registro civil de la municipalidad mediante el cual solicita la aprobación del expediente Matrimonial N°12-2022, de **DON: EFRAÍN HUAMAN BULEJE identificado con DNI 77166267 y DOÑA: DONATILA ORTEGA GUIA identificada con DNI 75266582** y demás documentos adjuntos mediante La Ordenanza Municipal N°022-2022-MDT de fecha 06 de julio de 2022 que aprueba la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito de Talavera, y;=====

**CONSIDERANDO:**=====  
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.=====

Que, el Artículo 258° del Código Civil establece que el Alcalde declarará la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil.=====

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil creada con la Ley N°26497 es la institución encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos vitales y actos modificatorios relativos a su capacidad y estado civil.=====

Que, el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones del Código Civil a fin de hacer vida común.=====

Que, es política de esta entidad promover el matrimonio civil como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio para contribuir a la consolidación de la familia como cédula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la constitución política del Perú vigente.==

Que, mediante Informe N° 035 – 2022-ORAF-MDT de fecha 14 de julio de 2022 emitida por la jefe de registro civil de la municipalidad, solicita la aprobación del Expediente Matrimonial N°12-2022, presentado por **DON: EFRAÍN HUAMAN BULEJE identificado con DNI 77166267 y DOÑA: DONATILA ORTEGA GUIA identificada con DNI 75266582** y demás documentos adjuntos.=====

Que, mediante Ordenanza Municipal N°022-2022-MDT de fecha 06 de julio de 2022 se aprueba la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito de Talavera a llevarse a cabo el día 16 de julio del 2022.=====

Que, habiendo cumplido los contrayentes **DON: EFRAÍN HUAMAN BULEJE identificado con DNI 77166267 y DOÑA: DONATILA ORTEGA GUIA identificada con DNI 75266582** con la presentación de los requisitos exigidos por Ley según consta en la solicitud con Registro de Mesa de Partes Reg. N°5318 de fecha 12 de julio del 2022 conteniendo: Partida de nacimiento actual, copia de D.N.I. de los contrayentes, declaraciones de soltería y de domicilio Certificado de salud, constancia negativa de inscripción de matrimonio, presentación de testigos, los cuales, consta en el Expediente Matrimonial N° 12-2022=====





# Municipalidad Distrital de Talavera



Y de conformidad a lo establecido por el Código Civil Art. 258° concordante con la Ley Orgánica N°26497 del RENIEC y sus Artículos 43° al 48°.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Matrimonial N° 12-2022, de los contrayentes, **DON: EFRAÍN HUAMAN BULEJE** identificado con DNI 77166267 y **DOÑA: DONATILA ORTEGA GUIA** identificada con DNI 75266582 para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Talavera el día sábado 16 de julio de 2022 a las 09:00 horas por haber cumplido los requisitos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DESIGNAR** al Jefe de registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Archivo  
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE